



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Neiva, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	LUZ CELINA ALDANA DE RAMIREZ
DEMANDADO	LA UNIDAD ESPECIAL DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP
RADICADO	41001-31-10-003-2023-00281-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Neiva, en su providencia calendada 16 de agosto del año en curso que resolvió revocar por carencia actual del objeto por hecho superado la decisión de primera instancia del 14 de julio del 2023 proferida por este despacho judicial.

Notifíquese y Cúmplase.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza